

MINUTA DE LA COMISION DE HACIENDA DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2012

Siendo las 10:00 horas del día 06 de marzo del año 2012, en la Sala de Juntas de la oficina del Regidor Santiago Nieto tiene inicio la reunión de la Comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Se realizaron los siguientes dictámenes y proyectos de acuerdo:

1.-Se dictamina en sentido favorable por los integrantes de la Comisión de Hacienda, autorizar lo siguiente:

La solicitud al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares para que incluya la propuesta del Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua, en el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa, para el Ejercicio Fiscal 2012, con el objeto de otorgar a los Beneficiarios un subsidio federal para la vivienda.

Aprobar la realización de un Programa Fotovoltaico para beneficiar a 52 familias de la Colonia denominada "Lomas de Poleo Alta" el cual asciende a un monto total de \$1, 810,765.32 (Un millón ochocientos diez mil setecientos sesenta y cinco pesos 32/100 moneda nacional), aplicados 43.08% como subsidio federal Programa de Ahorro y subsidio para la Vivienda Tu Casa, 54.71% aportación municipal a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal, así como una aportación del 2.21% de los beneficiarios.

Asimismo el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se compromete a ser Instancia Ejecutora del Programa "Tu Casa", conforme se indica en los numerales 3.7.1. y 3.7.1.1. Inciso I de las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa.

Por último igualmente se aprueba que dicho Programa se lleve a cabo por medio de Contrato, derivado de Licitación Pública.

Tomándose el acuerdo de proponer en la siguiente Sesión de Cabildo el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se autoriza solicitar al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares para que incluya la propuesta del Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua, en el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa, para el Ejercicio Fiscal 2012, con el objeto de otorgar a los Beneficiarios un subsidio federal para la vivienda.

SEGUNDO.- Se aprueba la realización de un Programa Fotovoltaico para beneficiar a 52 familias de la Colonia denominada "Lomas de Poleo Alta" proyecto que asciende a un monto total de \$1, 810,765.32 (Un millón ochocientos diez mil setecientos sesenta y cinco pesos 32/100 moneda nacional), aplicados 43.08% como subsidio federal Programa de Ahorro y subsidio para la Vivienda Tu Casa, 54.71% aportación municipal a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal, así como una aportación del 2.21% de los beneficiarios.

La estructura financiera total del programa queda integrada por las siguientes aportaciones económicas:

A P O R T A C I O N E S

Programa	Tipo de accion	No. acciones	Federal	Municipal	Beneficiario	Total
Tu casa Rural	Mejoramiento	52	\$780,000.00	\$990,752.32	\$40,040.00	\$1,810,765.32
	Totales	52	\$780,000.00	\$990,752.32	\$40,040.00	\$1,810,765.32

TERCERO.- Asimismo el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se compromete a ser Instancia Ejecutora del Programa “Tu Casa”, conforme se indica en los numerales 3.7.1. y 3.7.1.1. Inciso I de las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa, por lo que se autoriza al Presidente Municipal Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal y al Secretario del Ayuntamiento Lic. Héctor Arcelús Pérez, a firmar con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares el Convenio.

Por último Igualmente se aprueba que dicho Programa se lleve a cabo por medio de Contrato, derivado de Licitación Pública.

CUARTO.- De igual forma, se aprueba que el Programa se lleve a cabo por medio de contrato derivado de licitación pública.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

2.-Se dictamina en sentido positivo por esta Comisión, la autorización a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua para suscribir un contrato entre el Municipio de Juárez, y la empresa denominada NEO HABITAT, S.A. de C.V., con la finalidad de que la empresa retire del Relleno Sanitario Municipal 2.5 millones de llantas de desecho para ser recicladas, esto es quinientas mil llantas mensualmente, de la misma manera se autoriza suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y la empresa denominada NEO HABITAT, S.A. de C.V., para que la empresa ocupe una superficie de 1,200 m2, dentro del Relleno Sanitario Municipal, por un término de hasta un año a partir de la celebración del contrato respectivo, para la instalación de maquinaria y equipo necesario para el traslado de llantas de desecho.

De la misma manera se condiciona a que la autoridad municipal respectiva realice labores de supervisión desde el inicio de las operaciones de la empresa a fin de verificar que se realice el retiro mensual de quinientas mil llantas del Relleno Sanitario, comprometiéndose la empresa a realizar una aportación voluntaria al Municipio consistente en \$60,000 (sesenta mil pesos, m.n. 00/100). para el reciclado de llantas de desecho que tenga a bien celebrar con este Municipio en un predio ubicado dentro del relleno sanitario en la fracción A, Samalayuca, en esta ciudad, con una superficie de 3000.00 m2, dentro del cual se encuentra ubicado el Centro de Confinamiento de llantas de desecho del Municipio de Juárez.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Juárez es dueño de un predio ubicado dentro del relleno sanitario en la fracción A, Samalayuca, en esta ciudad, con una superficie de 3000.00 m2, dentro del cual se encuentra ubicado el Centro de Confinamiento de llantas de deshecho del Municipio de Juárez, y que dentro de ese predio esta un área con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 86° 50'03''	15 metros	Relleno Sanitario
2-3	SW 10° 23'33''	40 metros	Relleno Sanitario
3-4	NE 86° 50'03''	75 metros	Relleno Sanitario
4-1	NE 10° 23'33''	40 metros	Relleno Sanitario

Tomándose el acuerdo de proponer en la siguiente Sesión de Cabildo los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y al C. Secretario del H. Ayuntamiento a celebrar un contrato de comodato con la empresa denominada NEO HABITAT, S. A. DE C. V., sobre un predio con una área de 3000.00 m2, ubicados dentro del Relleno Sanitario Municipal, por un termino de diez años contados a partir de la formalización de la presente autorización.

SEGUNDO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrar Contrato Administrativo de reciclado de llantas, mismas que se localizan en el Relleno Sanitario Municipal, dicho reciclado de llantas será sin costo para el Municipio.

SEGUNDO.- Dicho Contrato Administrativo de reciclado de llantas tendrá una vigencia del diez años, contados a partir de la presente autorización. A la vez que la empresa quedara obligada a garantizar su buen funcionamiento y cumplimiento con la normatividad ecológica aplicable, y todos aquellos requisitos que adicionalmente el Municipio le imponga, por lo que en caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y lo establecido en el artículo 28 y el artículo 121 demás relativos y aplicables del Código Municipal vigente en el Estado de Chihuahua, con remítase el presente acuerdo al H. Ayuntamiento Municipal para su análisis y en su caso aprobación en los términos de ley.

Dándose por terminada la reunión siendo las 10:00 horas.